



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS
FARMACÉUTICOS - COMPRA CENTRALIZADA
PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO
DE DOCE (12) MESES”**

LANATOSIDO C 2 mL 200 µg/ mL INYECTABLE

CENARES

2024



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA COMPRA CENTRALIZADA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PARA EL ABASTECIMIENTO DE UN PERIODO DE DOCE (12) MESES.

1. DENOMINACIÓN Y FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

1.1. Denominación

Adquisición de Productos Farmacéuticos – Compra Centralizada, para el abastecimiento por un periodo de doce (12) meses – LANATOSIDO C 2 mL 200 µg/mL INYECTABLE.

1.2. Finalidad pública de la contratación

El presente requerimiento tiene por finalidad adquirir el producto farmacéutico destinado a conservar, mantener, recuperar y rehabilitar la salud de las personas a las que brindan prestaciones de salud las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud; Gobiernos Regionales e Institutos Especializados que forman parte de la compra centralizada de productos farmacéuticos.

1.3. Dependencia que requiere la contratación

Las dependencias que requieren el producto farmacéutico son las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud; Gobiernos Regionales e Institutos Especializados que forman parte de la presente compra Centralizada de productos farmacéuticos, cuyo detalle se precisa en el **Anexo N° 04**.

1.4. Objeto de la Contratación

Abastecer con el producto farmacéutico a las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud; Gobiernos Regionales e Institutos Especializados para brindar tratamiento efectivo y oportuno a la población a las que brindan prestaciones de salud.

2. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A CONTRATAR

2.1 Características técnicas

Las características técnicas deben responder a la Ficha Técnica correspondiente al producto farmacéutico (**Anexo N° 13**) y documento de información complementaria (**Anexo N°12**).

El producto farmacéutico objeto de la presente contratación, debe contar con las siguientes características:

- Debe cumplir cada una de las características de calidad según los requisitos establecidos en la farmacopea vigente a la cual se acoge, acorde a lo autorizado en su Registro Sanitario. Cuando la forma farmacéutica del producto farmacéutico no se encuentre en las farmacopeas aceptadas por ley, el producto farmacéutico deberá cumplir con las especificaciones técnicas de calidad declaradas en la técnica analítica propia del fabricante de acuerdo a lo aceptado en su Registro Sanitario.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



- Para verificar la calidad de un producto farmacéutico bajo una forma farmacéutica definida que no se encuentre comprendida en la farmacopea de referencia, se aplicará la metodología analítica validada del fabricante (Art. 1° del D.S N° 028-2010-SA o Art. 31 del D.S. N° 016-2011-SA, según fecha de inscripción o reinscripción).

2.2 Envase, embalaje y rotulado

2.2.1 Envase

- **Envase inmediato**

Envase según lo autorizado en el Registro Sanitario, que asegure la conservación y hermeticidad del producto, el mismo que deberá contener rotulado impreso.

- **Envase mediato**

Envase autorizado en el Registro Sanitario, que permita proteger el producto durante su transporte y almacenamiento.

El contenido máximo del envase mediato será de acuerdo a lo señalado en la respectiva Ficha Técnica correspondiente.

2.2.2 Embalaje

El embalaje del producto farmacéutico deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Cajas de cartón nuevas que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento.
- Cajas que faciliten su conteo y fácil apilamiento, precisando el número de cajas apilables, según fabricante.
- Cajas debidamente rotuladas indicando nombre del Producto Farmacéutico, concentración, forma farmacéutica, presentación, cantidad, lote, fecha de vencimiento, nombre del contratista, especificaciones para la conservación y almacenamiento.
- Dicha información podrá ser indicada en etiquetas. Aplica a caja master, es decir a caja completa del Producto Farmacéutico.
- En las caras laterales debe decir "FRAGIL", con letras de un tamaño mínimo de 5 cm de alto y en tipo negrita e indicar con una flecha el sentido correcto para la posición de la caja. Asimismo, se deberá consignar el peso bruto de la caja con contenido y sus dimensiones.
- Para las dimensiones de la caja de embalaje debe considerarse la paleta (parihuela) estándar definida según NTP vigente.
- **Para el caso del CENARES:** El embalaje deberá contar con código de barras que cuente con las nomenclaturas de EAN-13 o EAN-14, en el caso de los códigos QR de identificación utilizados por el proveedor deberán tener como información mínima la descripción del producto, cantidad y unidad de medida de la presentación ofertada al momento de ingresar los bienes. En casos que el contratista no cuente con códigos de barras, el CENARES le socializará la nomenclatura a fin que ellos puedan incluirlo en su embalaje, debiendo ser solicitado formalmente una vez adjudicado el producto, señalando el correo electrónico al cual se le socializará la nomenclatura.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El CENARES responderá máximo hasta 2 días hábiles de recepcionado el documento del contratista.

2.2.3 Rotulado de los envases mediano e inmediato

Los rotulados de los envases mediano e inmediato, deben corresponder al producto farmacéutico terminado de acuerdo a lo autorizado en su Registro Sanitario; debe ser impresa con tinta indeleble y resistente a la manipulación.

Tratándose del número de lote y fecha de expiración, éstos también podrán ser impresos en alto o bajo relieve.

2.2.4 Inserto

Es obligatorio la inclusión del inserto con la información autorizada en su registro sanitario, según corresponda.

3. REQUISITOS DOCUMENTARIOS MÍNIMOS

Los bienes objeto del presente requerimiento, se precisan en el **Anexo N° 01, Anexo N° 02, Anexo N° 03 y Anexo N° 04.**

3.1. Documentación de presentación obligatoria

- 3.1.1 Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), que comprenda las áreas para la fabricación del producto farmacéutico ofertado, emitido por la ANM, o por la autoridad sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia sanitaria o de los países con los cuales exista reconocimiento mutuo, según legislación y normativa vigente.

Para el caso de productos farmacéuticos fabricados en el extranjero, en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 012-2016-SA, el postor deberá presentar Declaración Jurada de presentación de solicitud de certificación de BPM y estar comprendido en el listado de Laboratorios Extranjeros pendientes de certificación en BPM emitido por la ANM. (**Anexo N° 08**).

Para el caso de los Certificados emitidos en el extranjero que no consignen fecha de vigencia, estos deben tener una antigüedad no mayor de dos (2) años contados a partir de la fecha de su emisión

- 3.1.2. Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente a nombre del postor, emitida por la ANM o ARM, según corresponda.

Para el caso que el postor contrate el servicio almacenamiento con un tercero, además de presentar el Certificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente a nombre del postor, se deberá presentar el Certificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente de la empresa que presta el servicio de almacenamiento, acompañando para este caso la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes (documento de arrendamiento que garantice que está haciendo uso de los Almacenes).



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 3.1.3. Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte - BPDТ vigente, aplicable a partir de la entrada en vigencia según lo establecido en la normativa correspondiente, cuando corresponda.
- 3.1.4. Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID como Autoridad Nacional de Medicamentos – ANM del Ministerio de Salud – MINSA. Además, las Resoluciones de modificación o autorización, en tanto éstas tengan por finalidad la correspondencia entre la información registrada ante la ANM y el producto farmacéutico ofertado. No se aceptarán productos cuyo Registro Sanitario este suspendido o cancelado.

La vigencia de los registros sanitarios se entenderá prorrogada hasta el pronunciamiento de la institución, siempre que las solicitudes de reinscripción de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y/o productos sanitarios hayan sido presentadas dentro del plazo de vigencia del registro sanitario a reinscribir.

NOTA: como parte de los documentos de la oferta, para la validación del Registro Sanitario en trámite de renovación, el postor deberá presentar copia de la solicitud de reinscripción y registro sanitario del producto.

- 3.1.5. Copia simple del Certificado de Análisis autorizado por la ANM u otro documento correspondiente del bien ofertado de acuerdo a la farmacopea vigente o metodología declarada en el Registro Sanitario del bien ofertado, según legislación y normatividad vigente, el mismo que deberá ser verificado con lo vigente autorizado.
- 3.1.6. Copia simple del rotulado de los envases inmediato, mediano y del inserto u hoja de instrucción de uso o manual, cuando corresponda, según lo autorizado en su Registro Sanitario.

La exigencia de la vigencia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario, Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) se aplica durante todo el proceso de selección y ejecución contractual para productos nacionales e importados.

Los documentos se presentan en idioma español, cuando los documentos no figuren en idioma español, se presentará la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda.

3.2. Requisito de Calificación – Habilitación del proveedor

- Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento, a nombre del postor, así como los cambios, modificaciones o ampliaciones otorgadas al Establecimiento farmacéutico proveedor, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - ANM o por la Autoridad Regional de Medicamentos - ARM del Ministerio de Salud - MINSA, según corresponda.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4. CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

4.1. Logotipo

El envase mediano e inmediato del producto farmacéutico a adquirirse, además de lo especificado en la Ficha Técnica correspondiente, deberá llevar el logotipo solicitado por cada Entidad, con letras visibles y tinta indeleble de color negro, según se detalla a continuación:

ENVASE INMEDIATO	ENVASE MEDIANO	OBSERVACIÓN
ESTADO PERUANO	ESTADO PERUANO AS N° XX -2024 - CENARES/MINSA	La impresión del logotipo de los envases inmediato y mediano es para los ítems requeridos por CENARES-SIS, detallados en el Anexo N° 04

- No se aceptarán stickers impresos, ni sello de tampón, ni a manuscrito con el logotipo solicitado, debiendo estar impresas con inyector.
- El grabado del logotipo será exigido durante la verificación de stock y toma de muestra para los controles de calidad.

Importante: Se exceptúa el logotipo en el envase inmediato, a los productos cuya forma de presentación final tenga un sistema de seguridad que mantiene la integridad e inviolabilidad del envase inmediato, el cual debe estar debidamente sustentado con documento del contratista o fabricante y adjuntado a los documentos en la presentación de la oferta.

4.2. Especificaciones de la vigencia del producto farmacéutico

De acuerdo con lo señalado en la respectiva Ficha Técnica correspondiente.

4.3. Cronograma, plazo y lugar de Entrega

4.3.1. Cronograma de entrega

Las cantidades detalladas en los anexos N° 03 y N° 04 son referenciales.

4.3.2. Plazo de entrega:

El plazo de ejecución del contrato será hasta culminar la entrega del mes 12 o hasta agotar el monto contratado, computado desde el día siguiente de suscrito el contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

PRIMERA ENTREGA:

- 4.3.2.1 Se entiende como primera entrega, la correspondiente al Mes 1 descrito en el Anexo N° 04 del cronograma general establecido.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 4.3.2.2 La primera entrega (1ra entrega) se efectuará **hasta los noventa (90) días calendarios**, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. Este plazo incluye el plazo de las pruebas de Control de Calidad
- 4.3.2.3 La orden de compra para la primera entrega serán notificadas por la Entidad, como máximo hasta los 15 días calendario luego de suscrito el contrato. Ello no exime la responsabilidad del contratista en la entrega de los bienes en el plazo antes señalado.
- 4.3.2.4 El contratista deberá entregar los bienes de acuerdo a las cantidades señaladas para la primera entrega, según lo descrito en el **Anexo N° 04**.

ENTREGAS SUCESIVAS

- 4.3.2.5 A partir del Mes 2 del cronograma, se considera como entregas sucesivas, así no exista programación de cantidades en las entregas previas.
- 4.3.2.6 Para las entregas sucesivas, a partir de la entrega del mes 2 del cronograma, el plazo de entrega vencerá el último día del mes correspondiente a dicha entrega.
- 4.3.2.7 Las órdenes de compra de las entregas sucesivas serán notificadas por la Entidad, con una anticipación mínima de **treinta (30) días calendario**, antes del primer día del mes que corresponda dicha entrega. En el caso de cambio de periodo fiscal, la Entidad podrá notificar la entrega a través de un documento o correo electrónico dirigido al contratista, en el mismo plazo establecido.
- 4.3.2.8 A partir de la segunda entrega, el CENARES podrá emitir las órdenes de compra con una variación del +/- 25% de las cantidades señaladas en el **Anexo N° 04**. De manera excepcional la entidad podrá incrementar o disminuir el porcentaje antes señalado previa coordinación con el contratista.

PEDIDO EXCEPCIONAL DE ENTREGA

- 4.3.2.9 Durante la ejecución del contrato, la Entidades podrán solicitar el adelanto de entregas, lo cual será previamente coordinado y aceptado por el contratista, los cuales deberán ser atendidos en un plazo no mayor de veinte (20) días calendario computados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

4.3.3. Horario y Lugar de entrega

El producto farmacéutico adjudicado deberá ser entregado por el contratista en los almacenes especializados de productos farmacéuticos de las Unidades Ejecutoras participantes (**Anexo N° 06**), en días hábiles de lunes a viernes, los horarios de atención se establecerán en coordinación con los responsables de los almacenes especializados, previo al ingreso de los productos farmacéuticos.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Para el caso del CENARES, durante la ejecución del contrato, podrá solicitar la entrega (del mes que corresponda), en su almacén central, previa coordinación y aprobación del contratista.

4.4. Métodos de muestreo, ensayos o pruebas para la conformidad de los bienes

4.4.1. Control de Calidad

El producto farmacéutico a adquirir estará sujeto al **control de calidad previo y/o posterior** a su entrega en el lugar de destino final y se realizará en cualquiera de los laboratorios autorizados que conforman la Red de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad del país.

Los controles de calidad se realizarán de acuerdo a la legislación y normatividad vigente y lo establecido en la Tabla de Requerimiento de Tamaño de Muestras para Análisis de Control de Calidad aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2020-CNCC/INS.

El número de controles de calidad y la periodicidad de los controles de calidad se detalla en el **Anexo N° 05**. Esto será considerado en la proforma del contrato.

El modelo del acta para consignar los resultados y las ocurrencias relacionadas con la toma de muestra se detalla en el Acta de Muestreo según el **Anexo N° 09**.

En el caso que ninguno de los Laboratorios de la Red Oficial de Control de Calidad del MINSA pudiera realizar alguno de los ensayos de control de calidad exigidos en el numeral **4.4.2. Pruebas y requerimiento de Muestras para Análisis de Control de Calidad**, de las presentes Especificaciones Técnicas, el contratista deberá acreditarlo mediante carta emitida por todos los laboratorios que conforman la Red. Esta exigencia se aplica en cada entrega que corresponda efectuar un control de calidad.

En casos de presentarse alguna queja u observación de parte del usuario o reporte relacionado a la calidad del producto, la entidad podrá solicitar el control posterior (a la entrega) del lote en cuestión, a un laboratorio acreditado de la Red de Laboratorios de Control de Calidad.

4.4.2. Pruebas y requerimiento de Muestras para Análisis de Control de Calidad:

Las Pruebas de Control de calidad a efectuarse, deberán ser las consignadas en la "Tabla de Requerimiento de Tamaño de Muestras para Análisis de Control de Calidad, de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios", aprobada mediante Resolución Directoral N°001-2020-CNCC/INS del Centro Nacional de Control de Calidad del Instituto Nacional de Salud, donde se indica el Listado General de Pruebas críticas y cantidades de muestras para control de calidad.

Las especificaciones de las Pruebas Requeridas en las tablas deben corresponder al Certificado de Análisis o Especificaciones Técnicas, según lo autorizado en su Registro Sanitario. Adicionalmente, para el caso de la prueba de Control de Partículas Extrañas en inyectables, se aplicará de acuerdo a la farmacopea vigente referido en su registro sanitario.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4.4.3. Toma de Muestra

El contratista deberá solicitar el control de calidad correspondiente al laboratorio de la Red, cuando cuente por lo menos con el total de las cantidades pactadas para la entrega programada para control de calidad. Sobre dicho total se seleccionará de manera aleatoria el lote (en caso de presentarse más de un lote) sobre el cual el laboratorio de control de calidad tomará las muestras para los análisis. Los resultados del muestreo y las ocurrencias relacionadas con la toma de muestra deberán constar en el Acta de Muestreo, la misma que deberá ser firmada por representantes del laboratorio de control de calidad y del contratista, y será considerada como requisito obligatorio para la entrega del Producto Farmacéutico en el lugar de destino. El modelo de la Acta de Muestreo **Anexo N° 09**, deberá ser incluido en las Bases Administrativas del procedimiento de selección.

El tamaño de las muestras y las pruebas requeridas son las indicadas en la Tabla de Requerimiento señaladas en el numeral **4.4.2. Pruebas y requerimiento de Muestras para Análisis de Control de Calidad**.

Para la toma de muestra será obligatorio que todo el producto a entregar cuente con el logotipo impreso en el rotulado.

El contratista deberá entregar al personal del laboratorio de control de calidad, al momento del muestreo, lo siguiente:

- Certificado de análisis del lote o lotes muestreados.
- Especificaciones técnicas del producto terminado.
- Técnica analítica o metodología de análisis actualizada del Producto Farmacéutico terminado, según lo autorizado en su Registro Sanitario. Para el caso de metodología propia, debe precisar la versión y el año de la misma.
- Estándares, los que deberán contar con una vigencia no menor a tres (03) meses a partir del muestreo, indicando el número de lote, la fecha de vencimiento, temperatura de almacenamiento, potencia (indicando si ésta es del ingrediente farmacéutico activo bajo la forma de base o de sal) y otras condiciones inherentes al Producto Farmacéutico.
- Certificado de análisis del estándar. Para estándares secundarios se debe señalar su trazabilidad con un estándar primario, indicando el número de lote del estándar primario y la metodología empleada, cuando corresponda (Art. 173 del Decreto Supremo N° 016-2011/SA).

4.4.4. Aspectos adicionales a ser considerados en el Control de Calidad:

- Cuando corresponda realizar el control de calidad antes de la distribución correspondiente, el contratista deberá hacer llegar a la Entidad el resultado de control de calidad "CONFORME", y el Acta de Muestreo donde se encuentren todos los lotes a distribuir y el muestreado.
- Las unidades del lote muestreado representan al universo (total de unidades de los lotes sujetos de muestreo). La obtención de un resultado de control de calidad "CONFORME" se interpreta como la conformidad de las unidades de todos los lotes que conforman dicho universo. La obtención de un resultado de control de calidad "NO CONFORME", significa que dicho universo no cumple con el requisito de conformidad para el control de calidad solicitado en el numeral **4.4.2. Pruebas**



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

y requerimiento de **Muestras para Análisis de Control de Calidad**, no pudiendo el contratista distribuir ninguno de los lotes que conforman dicho universo.

- c. En el caso que una entrega esté conformada por más de un lote y se obtenga un informe de ensayo de control de calidad "NO CONFORME" para el lote muestreado, el contratista procederá inmediatamente a solicitar a un laboratorio de la Red el control de calidad de los lotes restantes, cuyos gastos lo asumirá el contratista. En este caso, solo formarán parte de la entrega los lotes que obtengan los resultados de control de calidad "CONFORME". El número de informes de control de calidad no conformes, serán acumulativos durante el periodo de ejecución contractual.
- d. Para entregas sucesivas de lotes que formaron parte de un universo muestreado con anterioridad que obtuvieron un informe de ensayo de control de calidad "CONFORME", y correspondiendo efectuar un control de calidad de acuerdo al cronograma, se procederá a realizar el muestreo entre los lotes no muestreados previamente.
- e. Cuando un lote sirva para atender más de una entrega, es decir cubra el 100% de cada entrega, y las unidades entregadas forman parte del total de unidades del universo muestreado, no será necesario realizar un nuevo control de calidad para la entrega(s) sucesiva(s) con dicho lote. Caso contrario, a pesar de ser el mismo lote, pero cuyas unidades no formaron parte del universo muestreado, se debe proceder con los controles de calidad exigidos en el cronograma de controles de calidad establecido en las Bases Administrativas.
- f. En caso de presentarse alguna queja u observación de parte del usuario o reporte relacionado a la calidad del producto farmacéutico - Medicamento, el usuario podrá solicitar a través del CENARES el control posterior del lote en cuestión, a un laboratorio acreditado de la Red de Laboratorios de Control de Calidad. En caso de un resultado NO CONFORME, el contratista podrá solicitar su apelación o derecho a réplica (dirimencia) dentro de los siete primeros días hábiles posteriores a la recepción de la comunicación por parte de la Entidad, el cual indicará la información técnica sustentatoria de la misma. La respuesta del contratista no enmarcado en una solicitud de dirimencia, será interpretada como una negación a su derecho de réplica o dirimencia.
- g. El pago a los laboratorios por conceptos de control de calidad previos y posteriores será asumido por el contratista; asimismo, las unidades utilizadas para fines de control de calidad no forman parte del total de unidades a entregar.

4.5. Compromiso de Canje:

En el **Anexo N° 08**, se establece el modelo de declaración jurada de compromiso de canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos, en caso que el producto farmacéutico haya sufrido alteración de sus características físico – químicas sin causa atribuible a la Entidad o cualquier otro defecto o vicio oculto antes de su fecha de expiración, o ante una NO CONFORMIDAD de un control de calidad.

El canje se efectuará a requerimiento de la Entidad participante y/o el punto de destino en un plazo no mayor a 60 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación, y no generará gastos adicionales a los pactados con la entidad.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



4.6. Sistema de Contratación:

El presente requerimiento se rige por el Sistema de PRECIOS UNITARIOS, según el análisis de la necesidad que se pretende satisfacer.

5. CONSIDERACIONES PARA LA RECEPCION Y CONFORMIDAD DE LOS BIENES

5.1. De las condiciones de entrega:

5.1.1. En el Acto de Recepción de los bienes que formarán parte de la entrega, a fin de llevar a cabo recepción, el contratista deberá entregar en el almacén especializado de la Entidad o punto destino, copia simple de los documentos siguientes:

- Orden de Compra – Guía de Internamiento (copia) emitida por la entidad contratante.
- Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT). Esta deberá consignar en forma obligatoria para cada ítem el número de lote y la cantidad entregada por lote.
- Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos, será entregado por única vez en la primera entrega que se efectué en cada Entidad o Unidad Ejecutora participante (**Anexo N° 08**). Es preciso indicar que esta Carta de compromiso de canje es de aplicación para cualquiera de las entregas por cada Entidad participante.
- Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID como Autoridad Nacional de Medicamentos – ANM del Ministerio de Salud – MINSA, según legislación y normatividad vigente.
- Copia del Protocolo de Análisis emitido por el fabricante o quien encarga su fabricación, según lo dispuesto en la normativa correspondiente, por cada lote entregado.
- Copia del Informe de Ensayo CONFORME, del lote muestreado, emitido por un Laboratorio de la Red de laboratorios Oficiales de Control de Calidad, que consigne las pruebas de control de calidad según corresponda a lo solicitado en el numeral 4.4.2. Pruebas y requerimiento de Muestras para Análisis de Control de Calidad.
- Copia del Acta de Muestreo emitido por el Laboratorio de la red, cuando corresponda. **Anexo N° 09**.
- Copia Simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM), Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transportes (CBPDyT) y Certificado de Buenas Prácticas Almacenamiento (CBPA) vigentes a la fecha de entrega, según corresponda.
- Acta de verificación Cualitativa-Cuantitativa (original + 2 copias), debidamente firmado por el director técnico o Asistente Técnico o Q.F. Representante de la unidad ejecutora o entidad. **Anexo N° 10**.

Toda documentación presentada debe ser legible.

Los Almacenes no están obligados a recibir los bienes si no han sido presentados todos los documentos que corresponde a la entrega, o si se detecta que no corresponde el producto con lo solicitado (destino, vigencia del producto, forma de presentación, logotipo, entre otros).





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 5.1.2. La recepción de los bienes estará a cargo del personal a quien se le asigne esta función en el almacén especializado y/o en el Almacén de la Dirección de Abastecimiento o quien haga sus veces, quienes realizan las siguientes acciones:

Personal del almacén especializado:

- Verificar si el producto entregado corresponde a lo solicitado en la orden de compra y cumple con los requerimientos técnicos mínimos.
- Verificar si las características técnicas de los lotes de productos farmacéuticos corresponden a lo indicado en el Protocolo de Análisis, Informe de Ensayo y el Acta de Muestreo, así como su adecuado estado de conservación.
- Determinar si hay daños por rotura, aplastamiento u otros, haciendo las observaciones correspondientes en el Acta de Verificación Cualitativa-Cuantitativa.
- Llenar y firmar el acta de verificación cuali-cuantitativa (Original + 02 copias) (**Anexo N° 10**).
- Suscribir la Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT), colocando la fecha en la cual el contratista realizó la entrega de los bienes.

Personal de Almacén de la Dirección de Abastecimiento y/o Dirección de Almacén y Distribución o quien haga sus veces

- Cotejar las cantidades que se indican en la Orden de Compra con la cantidad de productos recepcionados en el Almacén Especializado, establecido en el requerimiento.
- Firmar (a manuscrito) y sellar los siguientes documentos:
 - Orden de Compra - Guía de Internamiento (copia).
 - Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT).

La firma y el sellado deben ser legibles.

- 5.1.3. La fecha de recepción por parte de la Entidad es la correspondiente al día en que, independientemente del proceso de verificación, se entregaron los productos en los ambientes del Almacén correspondiente por parte del contratista.

- 5.1.4. De no ser encontrados conformes los bienes, no se recepcionarán y se consignará la observación "NO CONFORME - NO RECIBIDO" en el Acta de Verificación Cualitativa-Cuantitativa y, EL CONTRATISTA por indicación del Director Técnico o Asistente Técnico o QF representante de la Unidad Ejecutora, subsanará la observación en el plazo otorgado, conforme a lo establecido en el artículo 168° del RLCE, a partir del cual se generará una nueva Acta de Verificación Cualitativa-Cuantitativa, debiendo informar al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Unidad Ejecutora correspondiente.

- 5.1.5. Para el caso de las entregas se realicen directamente en destino, de manera previa al internamiento en el punto de destino distinto al Almacén de CENARES, se deberá tener en cuenta las siguientes acciones:

- a) El contratista deberá solicitar a la Droguería del CENARES, al correo electrónico etecnica@cenares.gob.pe, la verificación técnica de los bienes a entregar, **con una anticipación mínima de 30 días calendario** al vencimiento del plazo de entrega.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- b) El CENARES, en un plazo no mayor de 03 días hábiles de recibida la solicitud, realizará la verificación técnica de los productos en las instalaciones del contratista. Asimismo, durante este proceso el contratista deberá entregar copia simple de los documentos señalados en literal a), b), c), d), e), f), g), h) e i) del numeral 5.1.1.

Importante: De forma excepcional, la Dirección de Programación del CENARES podrá autorizar que se realice la verificación técnica, previa presentación del acta de muestreo, sin contar con el informe de ensayo, debiendo el contratista remitir el mismo una vez sea emitido por el laboratorio de control de calidad.

- c) El CENARES procederá al registro y la emisión de la(s) PECOSA(S) correspondiente(s) y las entregará al contratista en un plazo de hasta tres (03) días hábiles luego de ser emitida la opinión favorable.



- 5.1.6. El contratista realizará la entrega al punto destino según lo señalado en el **Anexo N° 04**, debiendo entregar copia simple de los documentos señalados en los literales b), c), d), e), f), g) y h) e i) del numeral 5.1.1.



- 5.1.7. La recepción de los bienes en el punto destino estará a cargo del personal a quien se le asigne esta función en el almacén especializado y en el Almacén de la Dirección de Abastecimiento o quien haga sus veces, quienes realizan las siguientes acciones:

Personal del almacén especializado:

- Verificar que el punto de destino consignado en el PECOSA corresponda a su unidad ejecutora.
- Verificar si el producto entregado corresponde a lo señalado en el Pedido Comprobante Salida-PECOSA, Guía de Remisión – Transporte.
- Verificar si las características técnicas de los lotes de productos farmacéuticos corresponden a lo indicado en el Protocolo de Análisis, Informe de Ensayo y el Acta de Muestreo, así como su adecuado estado de conservación.
- Determinar si hay daños por rotura, aplastamiento u otros, haciendo las observaciones correspondientes en el Acta de Verificación Cualitativa-Cuantitativa.
- Llenar y firmar el acta de verificación cuali-cuantitativa (Original + 02 copias) (**Anexo N° 10**).
- Suscribir la Guía de Remisión - Transporte (Destinatario + SUNAT), colocando la fecha en la cual el contratista realizó la entrega de los bienes.

Personal de Almacén Central de la Unidad Ejecutora o quien haga sus veces

- Cotejar las cantidades que se indican en el PECOSA con las cantidades recibidas en el Almacén Especializado.
- Firmar (a manuscrito) y sellar el PECOSA, debiendo de consignar la fecha en la cual el contratista realizó la entrega de los bienes.

La firma y el sellado deben ser legibles.

- 5.1.8. La fecha de recepción por parte de la Entidad es la correspondiente al día en que, independientemente del proceso de verificación, se puso los bienes en los ambientes del Almacén correspondiente por parte del contratista.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5.1.9. De no ser encontrados conformes los bienes, se consignará la observación "NO CONFORME" detallando el motivo de la misma en el Acta de Verificación Cualitativa, debiendo el Director Técnico o Asistente Técnico o QF representante de la Unidad Ejecutora comunicar a la Droguería del CENARES al correo reclamosalmacen@cenares.gob.pe; debiendo el CENARES solicitar al contratista la subsanación de la observación en el plazo establecido en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

5.1.10. Una vez el contratista subsane la observación en el punto destino, se generará una nueva Acta de Verificación Cualitativa, debiendo comunicar al CENARES dicha subsanación.

5.2. Conformidad de los bienes

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo a lo siguiente:

En el caso de CENARES, la conformidad será otorgada a través del Informe emitido por el Ejecutivo Adjunto de la Dirección de Almacén y Distribución.

Para efectos de la emisión de la conformidad, el contratista debe presentar la siguiente documentación:

- Acta de verificación cuali-cuantitativa (original+ 2 copias) (**Anexo N° 10**), debidamente suscrito.
- Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT), debidamente suscrito detallando la fecha de recepción de los bienes.

Adicionalmente, para emitir la conformidad se considerará el cumplimiento de lo siguiente:

5.2.1. Calidad

El producto farmacéutico que se entrega corresponde a las especificaciones técnicas incluidas en la propuesta adjudicada y se encuentran en adecuado estado de conservación. Para llevar a cabo tal verificación el contratista deberá entregar en cada punto de destino copia simple de los siguientes documentos:

- a) Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos, por única vez en la primera vez que se efectúe la entrega en cada punto de entrega, **Anexo N° 08**. Es preciso indicar que esta Carta de compromiso de canje es de aplicación para **cualquiera de las entregas** por cada Entidad participante.
- b) Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente.
- c) Copia del Protocolo de Análisis emitido por el fabricante o quien encarga su fabricación, según lo dispuesto en la normativa correspondiente, por cada lote entregado.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- d) Copia del Informe de Ensayo CONFORME emitido por un Laboratorio de la Red de laboratorios Oficiales de Control de Calidad, del(los) lote(s) muestreado(s), correspondientes a las pruebas de control de calidad establecida en el numeral B. Pruebas y requerimiento de Muestras para Análisis de Control de Calidad.
- e) Copia del Acta de Muestreo emitido por el Laboratorio de la red, cuando corresponda. **Anexo N° 09.**
- f) Copia Simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM), Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transportes (CBPDyT) y Certificado de Buenas Prácticas Almacenamiento (CBPA) vigentes a la fecha de entrega, según corresponda.

5.2.2. Cantidad

- a) La entrega del producto farmacéutico se realiza en las cantidades requeridas y especificadas en las correspondientes órdenes de compra.
- b) La Guía de Remisión deberá indicar obligatoriamente por cada punto de destino el número de los lotes entregados y la cantidad de productos farmacéuticos que suministra con cada lote por cada ítem.

Si durante el acto de recepción de los bienes se advirtiera mermas y/o productos farmacéuticos deteriorados a consecuencia del transporte, el contratista deberá proceder a reponer o canjear los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas.

La conformidad de recepción no invalida el reclamo posterior por parte de la Entidad participante, por defectos o vicios ocultos, inadecuación a las Especificaciones Técnicas, cuando se obtenga un resultado final NO CONFORME de control de calidad posterior a la entrega u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables durante la recepción de los Productos Farmacéuticos debiendo el contratista proceder a reponer o canjear en un plazo no mayor de sesenta (60) días calendario los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas.

6. DEL PAGO

La Entidad realizará el pago a favor del contratista, en pagos parciales, de acuerdo a las cantidades entregadas cada mes.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas, el contratista debe presentar la siguiente documentación:

- Acta de verificación cuali-cuantitativa (original+02 copias) (**Anexo N° 10**), debidamente suscrito.
- Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT), debidamente suscrito detallando la fecha de recepción de los bienes.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación, se debe presentar en el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, sito en Jirón Nazca N° 548, distrito de Jesús María - Lima.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



El pago se efectuará luego de la conformidad de la prestación y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 171° del RLCE.

7. ADICIONALES Y REDUCCIONES

- ✓ Para alcanzar la finalidad del contrato y mediante resolución previa, el titular de la Entidad Contratante podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del 25% del monto del contrato original, para lo cual deberá contar con la aprobación presupuestal necesaria, igualmente podrá disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del 25% del monto del contrato original, conforme a lo establecido en el Artículo 34° de la LCE y el Artículo 157° del RLCE.
- ✓ Para el caso de las contrataciones complementarias, la Entidad Contratante podrá realizarlas dentro de los tres meses posteriores a la culminación del plazo de ejecución del contrato hasta por un máximo de 30% del monto del contrato original, según lo establecido en el Art. 174° del Reglamento.

8. PENALIDADES APLICABLES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le **aplica automáticamente** una penalidad por mora por cada día de atraso de acuerdo a lo establecido en el artículo 162 del RLCE.

9. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables durante la recepción de los productos farmacéuticos, por causas atribuibles al Contratista, debiendo proceder a la reposición o canje total del lote de los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de dos (2) años, contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

10. FIRMA DE CONTRATO

Luego que el producto farmacéutico quede en situación de consentido, el CENARES suscribirá el contrato correspondiente con el proveedor que adjudicó el producto farmacéutico en la siguiente dirección: Jr. Nazca N° 548 Jesús María – Lima.

Importante: Para la firma de contrato, el contratista debe remitir, la información del contenido, peso y volumen de cada caja master; la cual debe ser estandarizada por producto y fabricante para todas las entregas, teniendo en consideración lo detallado en el Anexo N° 04.

11. ASPECTOS ADICIONALES A SER CONSIDERADOS

- Una vez se haya cumplido con la entrega de los bienes en los almacenes de los puntos de destino, el contratista debe efectuar la devolución de la guía de remisión, acta de verificación cuali-cuantitativa y PECOSA por cada entrega. En el caso de este último documento, el contratista realizará la devolución de las que fueron entregadas por las unidades ejecutoras debidamente selladas y firmadas, debiendo comunicar el detalle de las unidades ejecutoras que no realizaron dicha entrega.





- En la proforma del contrato deberá incluirse una cláusula de compromiso de canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos, en caso el Producto Farmacéutico haya sufrido alteración de sus características físico - químicas sin causa atribuible a la Entidad o cualquier otro defecto o vicio oculto antes de su fecha de expiración, o ante una NO CONFORMIDAD de un control de calidad, en un plazo máximo no mayor de sesenta (60) días y sin costos para la Entidad.
- Asimismo, como requisito para el perfeccionamiento del contrato, el postor ganador de la buena pro deberá presentar la "Declaración Jurada de información del producto ofertado", según **Anexo N° 11**.
- Para el caso del CENARES, se podrá implementar la utilización de una casilla de notificación electrónica, a fin de enviar todas las comunicaciones relacionadas a la ejecución del contrato, el mismo que será comunicado al contratista.
- Durante la ejecución del contrato, la Entidad o a solicitud del contratista, podrán realizar modificaciones conforme a lo establecido en el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y al numeral 160.1 del artículo 160 de su Reglamento, para lo cual el contratista deberá presentar por mesa de partes de la entidad; la documentación necesaria que acredite dicha solicitud.

Se adjuntan los anexos siguientes:

- Anexo N° 01: Requerimiento Consolidado para la Adquisición de los productos farmacéuticos – Compra Centralizada para el abastecimiento por un periodo de doce (12) meses.
- Anexo N° 02: Requerimiento consolidado de los productos farmacéuticos - Compra Centralizada para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses, por Entidad Participante.
- Anexo N° 03: Distribución de los productos en forma mensualizada para la Adquisición de productos farmacéuticos - Compra Centralizada para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses.
- Anexo N° 04: Distribución de los productos en forma mensualizada para la Adquisición Centralizada de Productos Farmacéuticos, Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses, por entidad participante y punto de entrega.
- Anexo N° 05: Número de controles de calidad de los productos farmacéuticos - Compra Centralizada para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses.
- Anexo N° 06: Directorio de las entidades participantes y sus respectivos puntos de entrega para la Adquisición de los productos farmacéuticos – Compra Centralizada para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses.
- Anexo N° 07: Declaración Jurada de presentación de solicitud de BPM (Aplicable solo para productos farmacéuticos importados).
- Anexo N° 08: Declaración jurada de compromiso de canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



- Anexo N° 09: Acta de muestreo.
- Anexo N° 10: Acta de Verificación Cualitativa- Cuantitativa.
- Anexo N° 11: Declaración Jurada de Información de producto ofertado.
- Anexo N° 12: Documento de información complementaria a la Ficha Técnica institucional de productos farmacéuticos
- Anexo N° 13: Especificaciones Técnicas (Contenidas en la Ficha Técnica del Producto)

MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CENARES

Q.F. CESAR JOSIMAR RODRIGUEZ ROSADO
Ejecutivo Adjunto
Dirección de Programación



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 01

Requerimiento Consolidado para la Adquisición de los productos
farmacéuticos – Compra Centralizada, para el abastecimiento por
un periodo de doce (12) meses



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

ANEXO Nº 01

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO PARA LA ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS,
ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

N° ítem	CÓDIGO SISMED	NOMBRE DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO	N° de Puntos de Entrega	N° DE ENTREGAS	N° CONTROLES	CANTIDAD REQUERIDA
1	04333	LANATOSIDO C 2 mL 200 µg/ mL INYECTABLE	74	12	1	29,600
Total general						29,600





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 02

Requerimiento consolidado de los productos farmacéuticos
Compra Centralizada, para el Abastecimiento por un periodo de
doce (12) meses, por Entidad Participante



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

DISTRIBUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR PLEGO O REGIÓN

Pleigo/GORE	N° Item	CÓDIGO SISMED	NOMBRE DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO	CANTIDAD REQUERIDA	DISTRIBUCIÓN MENSUALIZADA												DISTRIBUCIÓN TOTAL	N° ENTREGAS
					MES1	MES2	MES3	MES4	MES5	MES6	MES7	MES8	MES9	MES10	MES11	MES12		
Anacondas	1	04333	LANATOSIDO C 2 mL 200 µg/ mL INYECTABLE	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
Ancondas	1	04333	LANATOSIDO C 2 mL 200 µg/ mL INYECTABLE	400	200	0	0	0	100	0	0	0	100	0	0	0	400	3
Apurimac	1	04333	LANATOSIDO C 2 mL 200 µg/ mL INYECTABLE	600	600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	600	1
Arequipa	1	04333	LANATOSIDO C 2 mL 200 µg/ mL INYECTABLE	1,300	300	0	0	0	0	0	1000	0	0	0	0	0	1,300	2
Avacucho	1	04333	LANATOSIDO C 2 mL 200 µg/ mL INYECTABLE	400	200	0	0	0	0	200	0	0	0	0	0	0	400	2
Callamarca	1	04333	LANATOSIDO C 2 mL 200 µg/ mL INYECTABLE	900	700	0	0	0	0	0	200	0	0	0	0	0	900	2
Callao	1	04333	LANATOSIDO C 2 mL 200 µg/ mL INYECTABLE	200	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1
Cusco	1	04333	LANATOSIDO C 2 mL 200 µg/ mL INYECTABLE	800	700	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	800	2
Huancavelica	1	04333	LANATOSIDO C 2 mL 200 µg/ mL INYECTABLE	300	200	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	300	2
Huanuco	1	04333	LANATOSIDO C 2 mL 200 µg/ mL INYECTABLE	600	400	0	0	0	0	200	0	0	0	0	0	0	600	2
Ica	1	04333	LANATOSIDO C 2 mL 200 µg/ mL INYECTABLE	1,100	600	0	0	0	0	0	0	500	0	0	0	0	1,100	2
Junin	1	04333	LANATOSIDO C 2 mL 200 µg/ mL INYECTABLE	600	500	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	600	2
La Libertad	1	04333	LANATOSIDO C 2 mL 200 µg/ mL INYECTABLE	1,300	600	0	0	0	0	300	400	0	0	0	0	0	1,300	3
Lambayeque	1	04333	LANATOSIDO C 2 mL 200 µg/ mL INYECTABLE	700	100	300	200	0	0	100	0	0	0	0	0	0	700	4
Lima Metropolitana	1	04333	LANATOSIDO C 2 mL 200 µg/ mL INYECTABLE	14,800	4100	1100	1100	800	1900	800	900	1000	800	700	900	700	14,800	12
Lima Region	1	04333	LANATOSIDO C 2 mL 200 µg/ mL INYECTABLE	1,100	500	0	100	0	100	0	200	0	100	0	100	0	1,100	6
Loreto	1	04333	LANATOSIDO C 2 mL 200 µg/ mL INYECTABLE	500	200	200	0	0	0	0	0	0	0	0	100	0	500	3
Madre De Dios	1	04333	LANATOSIDO C 2 mL 200 µg/ mL INYECTABLE	200	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1
MINSA	1	04333	LANATOSIDO C 2 mL 200 µg/ mL INYECTABLE	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
Pasco	1	04333	LANATOSIDO C 2 mL 200 µg/ mL INYECTABLE	100	0	0	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	100	1
Piura	1	04333	LANATOSIDO C 2 mL 200 µg/ mL INYECTABLE	1,100	600	0	0	0	300	0	0	0	0	200	0	0	1,100	3
San Martin	1	04333	LANATOSIDO C 2 mL 200 µg/ mL INYECTABLE	1,000	800	0	0	0	0	200	0	0	0	0	0	0	1,000	2
Tacna	1	04333	LANATOSIDO C 2 mL 200 µg/ mL INYECTABLE	700	300	0	0	0	200	0	0	0	200	0	0	0	700	3
Tumbes	1	04333	LANATOSIDO C 2 mL 200 µg/ mL INYECTABLE	200	0	100	0	0	0	0	0	100	0	0	0	0	200	2
Ucayali	1	04333	LANATOSIDO C 2 mL 200 µg/ mL INYECTABLE	500	300	0	0	0	0	200	0	0	0	0	0	0	500	2
TOTAL GENERAL				29,600	12,500	1,800	1,400	800	2,800	2,100	2,700	1,600	1,400	700	1,100	700	29,600	





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 03

Distribución de los requerimientos en forma mensualizada para la
Adquisición de productos farmacéuticos Compra Centralizada, para
el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses , por Entidad
Participante



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

DISTRIBUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

N° Item	CÓDIGO SISMED	NOMBRE DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO	CANTIDAD REQUERIDA	DISTRIBUCIÓN MENSUALIZADA												DISTRIBUCIÓN TOTAL	N° ENTREGAS
				MES1	MES2	MES3	MES4	MES5	MES6	MES7	MES8	MES9	MES10	MES11	MES12		
1	04333	LANATOSIDO C 2 ml 200 µg/ ml INYECTABLE	29,600	12,500	1,800	1,400	800	2,800	2,100	2,700	1,600	1,400	700	1,100	700	29,600	12
Total general			29,600	12,500	1,800	1,400	800	2,800	2,100	2,700	1,600	1,400	700	1,100	700	29,600	





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 04

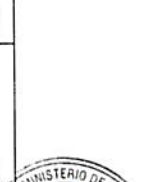
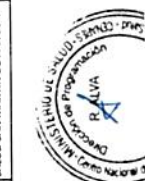
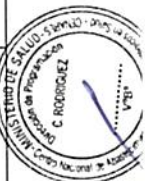
Distribución de los productos en forma mensualizada para la Adquisición
Centralizada de Productos Farmacéuticos, Abastecimiento por un
periodo de doce (12) meses, por entidad participante y punto de entrega



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

DISTRIBUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR UNIDAD EJECUTORA Y PUNTO DE ENTREGA

Plaza/Región	CISA	Código de BIE	Número de la Unidad Ejecutora	Punto de Entrega	Tipo de usuario	Nº Item	Código SIMED	Nombre de los Productos Farmacéuticos	Cantidad Requerida	Distribución Mensualizada												Distribución Total	Nº de Entrega
										May1	May2	May3	May4	May5	May6	May7	May8	May9	May10	May11	May12		
MINSA	MINSA	1345	ALMACEN MINSA - DIGERO	ALMACEN MINSA - DIGERO	SIS	1	04333	LANATOSIDO C 2 ml, 200 µg/ml INECTABLE	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
Huancayo	Huancayo	811	REGION HUANCAYO-SALUD TINGO MARIA	REGION HUANCAYO-SALUD TINGO MARIA	SIS	1	04333	LANATOSIDO C 2 ml, 200 µg/ml INECTABLE	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
Madre De Dios	Madre De Dios	1003	REGION MADRE DE DIOS-HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO	REGION MADRE DE DIOS-HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO	SIS	1	04333	LANATOSIDO C 2 ml, 200 µg/ml INECTABLE	200	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1
Huancayo	Huancayo	812	REGION HUANCAYO-HOSPITAL DE HUANCAYO HERMILO VALDIVIA	REGION HUANCAYO-HOSPITAL DE HUANCAYO HERMILO VALDIVIA	SIS	1	04333	LANATOSIDO C 2 ml, 200 µg/ml INECTABLE	400	200	0	0	0	0	200	0	0	0	0	0	0	400	2
Cajamarca	Cajamarca	1047	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN	SIS	1	04333	LANATOSIDO C 2 ml, 200 µg/ml INECTABLE	500	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500	1
Junin	Junin	1612	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD PICHANAKI	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD PICHANAKI	SIS	1	04333	LANATOSIDO C 2 ml, 200 µg/ml INECTABLE	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
Pasco	Pasco	890	REGION PASCO-SALUD HOSPITAL DANIEL A. CARRION	REGION PASCO-SALUD HOSPITAL DANIEL A. CARRION	SIS	1	04333	LANATOSIDO C 2 ml, 200 µg/ml INECTABLE	100	-	0	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	100	1
Lima Metropolitana	Lima Centro	149	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NINIO - SAN BARTOLOME	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NINIO - SAN BARTOLOME	SIS	1	04333	LANATOSIDO C 2 ml, 200 µg/ml INECTABLE	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
Junin	Junin	827	REGION JUNIN-SALUD TARMA	REGION JUNIN-SALUD TARMA	SIS	1	04333	LANATOSIDO C 2 ml, 200 µg/ml INECTABLE	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
Ica	Ica	1196	REGION ICA-HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	REGION ICA-HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	SIS	1	04333	LANATOSIDO C 2 ml, 200 µg/ml INECTABLE	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
Piura	Piura II - Sullana	1117	REGION PIURA-HOSP APOYO I NTRA.SRA DE LAS MERCEDES DE PAITA	REGION PIURA-HOSP APOYO I NTRA.SRA DE LAS MERCEDES DE PAITA	SIS	1	04333	LANATOSIDO C 2 ml, 200 µg/ml INECTABLE	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
Lima Metropolitana	Lima Centro	126	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	SIS	1	04333	LANATOSIDO C 2 ml, 200 µg/ml INECTABLE	100	-	0	0	0	0	0	100	0	0	0	0	0	100	1
Lima Metropolitana	Lima Sur	1070	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	SIS	1	04333	LANATOSIDO C 2 ml, 200 µg/ml INECTABLE	1,000	500	0	0	0	500	0	0	0	0	0	0	0	1,000	2
Cusco	Cusco	1130	REGION CUSCO - HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	REGION CUSCO - HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	SIS	1	04333	LANATOSIDO C 2 ml, 200 µg/ml INECTABLE	200	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1
Cusco	Cusco	1026	GOB. REG. DPTO. CUSCO - HOSPITAL DE QUILLABAMBA	GOB. REG. DPTO. CUSCO - HOSPITAL DE QUILLABAMBA	SIS	1	04333	LANATOSIDO C 2 ml, 200 µg/ml INECTABLE	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
Huancavelica	Huancavelica	1646	GOB. REG. HUANCAYELICA - RED DE SALUD ACORAMBA	GOB. REG. HUANCAYELICA - RED DE SALUD ACORAMBA	SIS	1	04333	LANATOSIDO C 2 ml, 200 µg/ml INECTABLE	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
Junin	Junin	1735	GOB. REG. DE JUNIN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASIAS DEL CENTRO - IREN CENTRO	GOB. REG. DE JUNIN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASIAS DEL CENTRO - IREN CENTRO	SIS	1	04333	LANATOSIDO C 2 ml, 200 µg/ml INECTABLE	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
Huancayo	Huancayo	1455	GOB. REG. HUANCAYO - SALUD DOS DE MAYO	GOB. REG. HUANCAYO - SALUD DOS DE MAYO	SIS	1	04333	LANATOSIDO C 2 ml, 200 µg/ml INECTABLE	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
San Martin	San Martin	1400	GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - 2 TABAPOTO	GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - 2 TABAPOTO	SIS	1	04333	LANATOSIDO C 2 ml, 200 µg/ml INECTABLE	400	200	0	0	0	0	200	0	0	0	0	0	0	400	2
Lima Region	Lima Region	1288	REGION LIMA - HOSPITAL DE APOYO REZOLA	REGION LIMA - HOSPITAL DE APOYO REZOLA	SIS	1	04333	LANATOSIDO C 2 ml, 200 µg/ml INECTABLE	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
Ucayali	Ucayali	951	REGION UCAYALI-HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	REGION UCAYALI-HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	SIS	1	04333	LANATOSIDO C 2 ml, 200 µg/ml INECTABLE	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
Cusco	Cusco	1666	GOB. REG. DPTO. DE CUSCO - SALUD CHUMBUWILCAS	GOB. REG. DPTO. DE CUSCO - SALUD CHUMBUWILCAS	SIS	1	04333	LANATOSIDO C 2 ml, 200 µg/ml INECTABLE	200	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1
Lima Metropolitana	Lima Norte	522	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	SIS	1	04333	LANATOSIDO C 2 ml, 200 µg/ml INECTABLE	500	100	0	100	0	0	100	0	100	0	100	0	0	500	5
Cajamarca	Cajamarca I	999	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA	SIS	1	04333	LANATOSIDO C 2 ml, 200 µg/ml INECTABLE	300	200	0	0	0	0	0	100	0	0	0	0	0	300	2
San Martin	San Martin	1058	REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO MAYO	REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO MAYO	SIS	1	04333	LANATOSIDO C 2 ml, 200 µg/ml INECTABLE	300	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	1
Lima Metropolitana	Lima Centro	145	HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA	HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA	SIS	1	04333	LANATOSIDO C 2 ml, 200 µg/ml INECTABLE	200	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1
Lima Metropolitana	Lima Centro	146	HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO UELCA	HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO UELCA	SIS	1	04333	LANATOSIDO C 2 ml, 200 µg/ml INECTABLE	400	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	400	1
Lima Metropolitana	Lima Este	1746	HOSPITAL LIMA ESTE-VITARTE	HOSPITAL LIMA ESTE-VITARTE	SIS	1	04333	LANATOSIDO C 2 ml, 200 µg/ml INECTABLE	600	300	0	0	0	300	0	0	0	0	0	0	0	600	2
Lima Metropolitana	Lima Este	1138	HOSPITAL JOSE AGUIRTE TELLO DE CHOSICA	HOSPITAL JOSE AGUIRTE TELLO DE CHOSICA	SIS	1	04333	LANATOSIDO C 2 ml, 200 µg/ml INECTABLE	600	100	0	100	0	100	0	100	0	100	0	100	0	600	6
Lima Metropolitana	Lima Centro	141	HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	SIS	1	04333	LANATOSIDO C 2 ml, 200 µg/ml INECTABLE	2,600	300	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	2,600	12
Junin	Junin	1731	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO DEMARINI CARO	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO DEMARINI CARO	SIS	1	04333	LANATOSIDO C 2 ml, 200 µg/ml INECTABLE	100	-	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
Lima Metropolitana	Lima Norte	136	HOSPITAL SERGIO BERNALES	HOSPITAL SERGIO BERNALES	SIS	1	04333	LANATOSIDO C 2 ml, 200 µg/ml INECTABLE	500	-	200	0	0	200	0	0	100	0	0	0	0	500	3
Junin	Junin	1613	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	SIS	1	04333	LANATOSIDO C 2 ml, 200 µg/ml INECTABLE	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1



Plaza/Región	CISA	Código IE MEF	Nombre de la Unidad Ejecutora	Punto de Entrega	Tipo de Usuario	N° Item	Código SIMED	Nombre de los Productos / Farmacéuticos	Cantidad Requerida	Distribución Mensualizada												Distribución Total	N° de Entrega
										Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12		
Arequipa		1057	REG. AREQUIPA - HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ING. ANGEL GABRIEL CHURRA GALLEGOS	REG. AREQUIPA - HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ING. ANGEL GABRIEL CHURRA GALLEGOS	SIS	1	04333	ANATOSIDO C 2 ml 200 µg/ml INYECTABLE	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
Lima Metropolitana		1528	HOSPITAL DE HUAYCAN	HOSPITAL DE HUAYCAN	SIS	1	04333	ANATOSIDO C 2 ml 200 µg/ml INYECTABLE	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
Ayacucho		1024	REGION AYACUCHO-HOSPITAL HUAMANGA	REGION AYACUCHO-HOSPITAL HUAMANGA	SIS	1	04333	ANATOSIDO C 2 ml 200 µg/ml INYECTABLE	400	200	0	0	0	0	200	0	0	0	0	0	0	400	2
Amazonas		998	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOTO CHACHAPOYAS	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOTO CHACHAPOYAS	SIS	1	04333	ANATOSIDO C 2 ml 200 µg/ml INYECTABLE	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
Ancash		742	REGION ANCASH-SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON	REGION ANCASH-SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON	SIS	1	04333	ANATOSIDO C 2 ml 200 µg/ml INYECTABLE	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
Lima Metropolitana		141	HOSPITAL DE APOTO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA	HOSPITAL DE APOTO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA	SIS	1	04333	ANATOSIDO C 2 ml 200 µg/ml INYECTABLE	800	200	200	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	800	5
Lima Metropolitana		1235	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEFRICAS	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEFRICAS	SIS	1	04333	ANATOSIDO C 2 ml 200 µg/ml INYECTABLE	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
Apurimac		1038	REGION APURIMAC-HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUYAS	REGION APURIMAC-HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUYAS	SIS	1	04333	ANATOSIDO C 2 ml 200 µg/ml INYECTABLE	200	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1
Apurimac		756	REGION APURIMAC-SALUD CHANKA	REGION APURIMAC-SALUD CHANKA	SIS	1	04333	ANATOSIDO C 2 ml 200 µg/ml INYECTABLE	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
Arequipa		768	REGION AREQUIPA-SALUD CAMANA	REGION AREQUIPA-SALUD CAMANA	SIS	1	04333	ANATOSIDO C 2 ml 200 µg/ml INYECTABLE	200	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1
Apurimac		1037	REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY	REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY	SIS	1	04333	ANATOSIDO C 2 ml 200 µg/ml INYECTABLE	300	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	1
Loreto		874	REGION LORETO-HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	REGION LORETO-HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	SIS	1	04333	ANATOSIDO C 2 ml 200 µg/ml INYECTABLE	200	-	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1
Callao		1318	REGION CALLAO-HOSPITAL DE APOTO SAN JOSE	REGION CALLAO-HOSPITAL DE APOTO SAN JOSE	SIS	1	04333	ANATOSIDO C 2 ml 200 µg/ml INYECTABLE	200	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1
Loreto		1407	GOB. REG. DE LORETO-HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS	GOB. REG. DE LORETO-HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS	SIS	1	04333	ANATOSIDO C 2 ml 200 µg/ml INYECTABLE	100	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
Ica		1052	REGION ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA	REGION ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA	SIS	1	04333	ANATOSIDO C 2 ml 200 µg/ml INYECTABLE	1,000	500	0	0	0	0	0	0	500	0	0	0	0	1,000	2
Lima Metropolitana		144	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	SIS	1	04333	ANATOSIDO C 2 ml 200 µg/ml INYECTABLE	3,900	600	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	3,900	12
Huancavelica		1000	GOB. REG. HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA	GOB. REG. HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA	SIS	1	04333	ANATOSIDO C 2 ml 200 µg/ml INYECTABLE	200	100	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	200	2
Cajamarca		787	REGION CAJAMARCA-SALUD CUTERVO	REGION CAJAMARCA-SALUD CUTERVO	SIS	1	04333	ANATOSIDO C 2 ml 200 µg/ml INYECTABLE	100	-	0	0	0	0	0	100	0	0	0	0	0	100	1
Junin		825	REGION JUNIN-SALUD EL CARMEN	REGION JUNIN-SALUD EL CARMEN	SIS	1	04333	ANATOSIDO C 2 ml 200 µg/ml INYECTABLE	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
Lambayeque		1001	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES-CHICLAYO	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES-CHICLAYO	SIS	1	04333	ANATOSIDO C 2 ml 200 µg/ml INYECTABLE	300	-	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	1
Ucayali		952	REGION UCAYALI-HOSPITAL AMAZONICO	REGION UCAYALI-HOSPITAL AMAZONICO	SIS	1	04333	ANATOSIDO C 2 ml 200 µg/ml INYECTABLE	400	200	0	0	0	0	200	0	0	0	0	0	0	400	2
La Libertad		847	REGION LA LIBERTAD-SALUD NORTE ASCOPE	REGION LA LIBERTAD-SALUD NORTE ASCOPE	SIS	1	04333	ANATOSIDO C 2 ml 200 µg/ml INYECTABLE	500	200	0	0	0	0	300	0	0	0	0	0	0	500	2
Lima Metropolitana		127	INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	SIS	1	04333	ANATOSIDO C 2 ml 200 µg/ml INYECTABLE	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
Lambayeque		1422	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	SIS	1	04333	ANATOSIDO C 2 ml 200 µg/ml INYECTABLE	200	-	0	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1
Lambayeque		1002	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL BELEN-LAMBAYEQUE	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL BELEN-LAMBAYEQUE	SIS	1	04333	ANATOSIDO C 2 ml 200 µg/ml INYECTABLE	200	100	0	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	200	2
Lima Region		1290	REGION LIMA-HOSP. CHANCAY Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	REGION LIMA-HOSP. CHANCAY Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	SIS	1	04333	ANATOSIDO C 2 ml 200 µg/ml INYECTABLE	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
Lima Region		1286	REGION LIMA-HOSP. HUACHO-OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	REGION LIMA-HOSP. HUACHO-OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	SIS	1	04333	ANATOSIDO C 2 ml 200 µg/ml INYECTABLE	600	100	0	100	0	100	0	100	0	100	0	100	0	600	6
Lima Region		1292	REGION LIMA-HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	REGION LIMA-HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	SIS	1	04333	ANATOSIDO C 2 ml 200 µg/ml INYECTABLE	300	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	2
Loreto		872	REGION LORETO-SALUD HOSPITAL DE APOTO-QUITOS	REGION LORETO-SALUD HOSPITAL DE APOTO-QUITOS	SIS	1	04333	ANATOSIDO C 2 ml 200 µg/ml INYECTABLE	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
Loreto		870	REGION LORETO-SALUD LORETO	REGION LORETO-SALUD LORETO	SIS	1	04333	ANATOSIDO C 2 ml 200 µg/ml INYECTABLE	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
Ancash		743	REGION ANCASH-SALUD LA CALETA	REGION ANCASH-SALUD LA CALETA	SIS	1	04333	ANATOSIDO C 2 ml 200 µg/ml INYECTABLE	300	100	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	300	3
Cusco		1169	REGION CUSCO-HOSPITAL ANTONIO LORENA	REGION CUSCO-HOSPITAL ANTONIO LORENA	SIS	1	04333	ANATOSIDO C 2 ml 200 µg/ml INYECTABLE	300	200	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	300	2
Arequipa		767	REGION AREQUIPA-HOSPITAL HONORIO DELGADO	REGION AREQUIPA-HOSPITAL HONORIO DELGADO	SIS	1	04333	ANATOSIDO C 2 ml 200 µg/ml INYECTABLE	1,000	-	0	0	0	0	0	1000	0	0	0	0	0	1,000	1
Lima Metropolitana		1306	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOTO I	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOTO I	SIS	1	04333	ANATOSIDO C 2 ml 200 µg/ml INYECTABLE	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1

Progr/Región	ESA	Código UE MF	Nombre de la Unidad Ejecutora	Punto de Entrega	Tipo de suero	N° Item	Código SSMED	Nombre de los Productos Farmacéuticos	Cantidad Requerida	Distribución Mensualizada												Distribución Total	N° de Entregas
										Mar1	Mar2	Mar3	Mar4	Mar5	Mar6	Mar7	Mar8	Mar9	Mar10	Mar11	Mar12		
Piura	Piura II - Sullana	901	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA	S/S	1	04333	LANATOSIDO C 2 mL 200 µg/ mL INYECTABLE	900	400	0	0	0	300	0	0	0	200	0	0	0	900	3
Tumbes	Tumbes	1436	GOB REG. TUMBES-HOSP REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 TUMBES	GOB REG. TUMBES-HOSP REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 TUMBES	S/S	1	04333	LANATOSIDO C 2 mL 200 µg/ mL INYECTABLE	200	-	100	0	0	0	0	0	100	0	0	0	0	200	2
La Libertad	La Libertad	848	REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO SUR OESTE	REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO SUR OESTE	S/S	1	04333	LANATOSIDO C 2 mL 200 µg/ mL INYECTABLE	800	400	0	0	0	0	0	400	0	0	0	0	0	800	2
Lima Metropolitana	Lima Norte	137	HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	S/S	1	04333	LANATOSIDO C 2 mL 200 µg/ mL INYECTABLE	2,700	500	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	2,700	12
Lima Metropolitana	Lima Centro	1216	HOSPITAL SAN JUAN DE LUBIGANCHO	HOSPITAL SAN JUAN DE LUBIGANCHO	S/S	1	04333	LANATOSIDO C 2 mL 200 µg/ mL INYECTABLE	500	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500	1
San Martín	San Martín	1059	REGION SAN MARTIN-SALUD HUALLAGA CENTRAL	REGION SAN MARTIN-SALUD HUALLAGA CENTRAL	S/S	1	04333	LANATOSIDO C 2 mL 200 µg/ mL INYECTABLE	300	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	1
Tacna	Tacna	970	REGION TACNA-HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UANANUE	REGION TACNA-HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UANANUE	S/S	1	04333	LANATOSIDO C 2 mL 200 µg/ mL INYECTABLE	700	300	0	0	0	200	0	0	0	200	0	0	0	700	3
Total General										29,600	12,500	1,400	800	2,800	2,100	2,700	1,600	1,400	700	1,100	700	29,600	





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 05

Número de controles de calidad de los productos farmacéuticos
Compra Centralizada, para el Abastecimiento por un periodo de doce
(12) meses



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

NÚMERO DE CONTROLES DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CENTRALIZADA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

N° Item	CÓDIGO SISMED	NOMBRE DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO	CRONOGRAMA DE CONTROLES DE CALIDAD												N° CONTROLES
			Mes1 CONTROL	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12	
1	04333	LANATOSIDO C 2 ml, 200 µg/ ml INYECTABLE													1





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 06

Directorio de las entidades participantes y sus respectivos puntos de entrega para la Adquisición de los productos farmacéuticos – Compra Centralizada, para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES EJECUTORAS Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS,

Pliego/GORE	Codigo UE MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Datos del Almacén del Punto de entrega			Departamento
				Dirección	Distrito	Provincia	
MINSA	1345	ALMACEN MINSA - DIGERD	ALMACEN MINSA - DIGERD	ALMACEN 1: AV. LOS EUCALIPTOS LOTE B1 PARCELA 6 URB. SANTA GENEVEVA LURIN (PARA PRODUCTOS NO REFRIGERADOS) / ALMACEN 2: ALDEM - AV. QUILCA 630/ CALLAO (PARA PRODUCTOS REFRIGERADOS)	LIMA	LIMA	LIMA
Huanuco	811	REGION HUANOUCO-SALUD TINGO MARIA	REGION HUANOUCO-SALUD TINGO MARIA	AV. UCAYALI 114	RUPA-RUPA	LEONCIO PRADO	HUANOUCO
Madre De Dios	1003	REGION MADRE DE DIOS-HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO	REGION MADRE DE DIOS-HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO	JIRON CAJAMARCA 171 PUERTO MALDONADO	TAMBOPATA	TAMBOPATA	MADRE DE DIOS
Huanuco	812	REGION HUANOUCO-HOSPITAL DE HERMILIO VALDIZAN	REGION HUANOUCO-HOSPITAL DE HUANOUCO HERMILIO VALDIZAN	JR HERMILIO VALDIZAN N°950	HUANOUCO	HUANOUCO	HUANOUCO
Cajamarca	1047	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN	AV. PAKAMUROS 1210 - JAEN	JAEN	JAEN	CAJAMARCA
Junin	1612	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD PICHANAKI	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD PICHANAKI	AV. SEÑOR DE LOS MILAGROS CUADRA 1 S/N AAVV HERMANAS PAUCAR-PERENE	PICHANAQUI	CHANCHAMAYO	JUNIN
Pasco	890	REGION PASCO-SALUD HOSPITAL DANIEL A.CARRION	REGION PASCO-SALUD HOSPITAL DANIEL A.CARRION	AV. LOS INCAS S/N SAN JUAN - YANACANCHAS - PASCO	YANACANCHAS	PASCO	PASCO
Lima Metropolitana	149	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	JIRÓN REPUBLICA DEL ECUADOR N°495-LIMA-LIMA	LIMA	LIMA	LIMA
Junin	827	REGION JUNIN-SALUD TARMA	REGION JUNIN-SALUD TARMA	AV PACHECO 362	TARMA	TARMA	JUNIN
Ica	1196	REGION ICA-HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	REGION ICA-HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	CALLE CASTROVIRREYNA 759 ICA	ICA	ICA	ICA
Piura	1117	REGION PIURA-HOSP. APOYO I NTRA.SRA.DE LAS MERCEDES DE PAITA	REGION PIURA-HOSP. APOYO I NTRA.SRA.DE LAS MERCEDES DE PAITA	ZONA INDUSTRIAL II MZ "H" LOTE 1	PAITA	PAITA	PIURA
Lima Metropolitana	126	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	AV. BRASIL N° 600	BREÑA	LIMA	LIMA
Lima Metropolitana	1670	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	Av. Santa Anita N°350. Urb. Villa Marina	CHORRILLOS	LIMA	LIMA
Cusco	1130	REGION CUSCO - HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	REGION CUSCO - HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	AV. DE LA CULTURA S/N	CUSCO	CUSCO	CUSCO
Cusco	1626	GOB. REG. DPTO. CUSCO - HOSPITAL DE QUILLABAMBA	GOB. REG. DPTO. CUSCO - HOSPITAL DE QUILLABAMBA	AV. GENERAL GAMARRA S/N	SANTA ANA	LA CONVENCIÓN	CUSCO
Huancavelica	1646	GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA	GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA	AV. SAN MARTIN S/N ACOBAMBA BARRIO ACOBAMBA MZ 0 LOTE 4	ACOBAMBA	ACOBAMBA	HUANCAMELICA
Junin	1735	GOB. REG. DE JUNIN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO - IREN CENTRO	GOB. REG. DE JUNIN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO - IREN CENTRO	AV. PROGRESO N° 1235-1237-1239	CONCEPCION	CONCEPCION	JUNIN
Huanuco	1455	GOB. REG. HUANOUCO - SALUD DOS DE MAYO	GOB. REG. HUANOUCO - SALUD DOS DE MAYO	JR. PORVENIR 191(JAL COSTADO DE LA MUNICIPALIDAD)	LA UNION	DOS DE MAYO	HUANOUCO
San Martín	1400	GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - 2 TARAPOTO	GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - 2 TARAPOTO	JR. ANGEL DELGADO MOREY N°503 - PARTIDO ALTO-TARAPOTO	TARAPOTO	SAN MARTIN	SAN MARTIN
Lima Region	1288	REGION LIMA - HOSPITAL DE APOYO REZOLA	REGION LIMA - HOSPITAL DE APOYO REZOLA	AVENIDA BENAVIDES N° 776	SAN VICENTE DE CAÑETE	CAÑETE	LIMA

Pliego/GORE	Codigo UE MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Datos del Almacén del Punto de entrega			
				Dirección	Distrito	Provincia	Departamento
Ucayali	951	REGION UCAYALI-HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	REGION UCAYALI-HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	JR AGUAYTIA S/N	CALLERIA	CORONEL PORTILLO	UCAYALI
Cusco	1666	GOB.REG.DPTO. DE CUSCO - SALUD CHUMBIVILCAS	GOB.REG.DPTO. DE CUSCO - SALUD CHUMBIVILCAS	CALLE DOS DE MAYO S/N	SANTO TOMAS	CHUMBIVILCAS	CUSCO
Lima Metropolitana	522	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	AVENIDA SAENZ PEÑA S/N CUADRA 6	PUENTE PIEDRA	LIMA	LIMA
Cajamarca	999	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA	AV LARRY JHONSON S/N	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA
San Martin	1058	REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO MAYO	REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO MAYO	CAR. FERNANDO BEALUNDE TERRY KM.504 BARRIO CALVARIO (COLINDANTE CON EL PEAMII)	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	SAN MARTIN
Lima Metropolitana	145	HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA	HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA	ALMACEN 1: AV. LAS MAQUINARIAS N°3015 URB. INDUSTRIAL WIESE (PARA PRODUCTOS NO REFRIGERADOS)/ ALMACEN 2: : AV. BOLIVAR CDRA. 8 (PUEBLO LIBRE) (PARA PRODUCTOS REFRIGERADOS)	LIMA	LIMA	LIMA
Lima Metropolitana	146	HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA	HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA	CALLE IGNACIO LA PUENTE N° 340	MIRAFLORES	LIMA	LIMA
Lima Metropolitana	1746	HOSPITAL LIMA ESTE-VITARTE	HOSPITAL LIMA ESTE-VITARTE	A.V JOSE CARLOS MARIATEGUI 364	ATE	LIMA	LIMA
Lima Metropolitana	1138	HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA	HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA	JR. IQUITOS N°464 LURIGANCHO-CHOSICA	LURIGANCHO	LIMA	LIMA
Lima Metropolitana	143	HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	AV. ALFONSO UGARTE N° 848 - CERCADO DE LIMA	LIMA	LIMA	LIMA
Junin	1731	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO DEMARINI CARO	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO DEMARINI CARO	JIRON TARMA 140- LA MERCED CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	JUNIN
Lima Metropolitana	136	HOSPITAL SERGIO BERNALES	HOSPITAL SERGIO BERNALES	AV. TUPAC AMARU N° 8000, COMAS, LIMA, PERU	COMAS	LIMA	LIMA
Junin	1613	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	ESQUINA AV. ESPAÑA Y AV PANGOA	PANGOA	SATIPO	JUNIN
Arequipa	1657	REG. AREQUIPA - HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ING. ANGEL GABRIEL CHURA GALLEGOS	REG. AREQUIPA - HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ING. ANGEL GABRIEL CHURA GALLEGOS	C.P. EL PEDREGAL SECTOR B-01	MAJES	CAYLLOMA	AREQUIPA
Lima Metropolitana	1528	HOSPITAL DE HUAYCAN	HOSPITAL DE HUAYCAN	AV. JOSÉ CARLOS MARIATEGUI U.C.V. 95 LOTE 1-2 ZONA "F" HUAYCÁN - ATE	ATE	LIMA	LIMA
Ayacucho	1024	REGION AYACUCHO-HOSPITAL HUAMANGA	REGION AYACUCHO-HOSPITAL HUAMANGA	AV. DANIEL A. CARRION S/N CUADRA 01 ANDRES AVELINO CACERES/AYACUCHO	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
Amazonas	998	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS	PASAJE DANIEL ALCIDES CARRION N° 440	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS
Ancash	742	REGION ANCASH-SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON	REGION ANCASH-SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON	AV. BRASIL S/N URB. SANTA CRISTINA - NUEVO CHIMBOTE	NUEVO CHIMBOTE	SANTA	ANCASH
Lima Metropolitana	141	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA	AV SANTA ANITA N° 684 URB. VILLA MARINA CHORRILLOS	CHORRILLOS	LIMA	LIMA
Lima Metropolitana	1235	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOLASICAS	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOLASICAS	AV. ANGAMOS ESTE 2520	SURQUILLO	LIMA	LIMA
Apurimac	1038	REGION APURIMAC-HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS	REGION APURIMAC-HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS	JR HUGO PESCE N° 180 ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	APURIMAC
Apurimac	756	REGION APURIMAC-SALUD CHANKA	REGION APURIMAC-SALUD CHANKA	JR. TUPAC AMARU N°135-ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	APURIMAC



 MINISTERIO DE SALUD

 DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA

 C. RODRIGUEZ



 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

 R. ALVA



 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

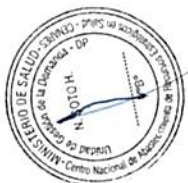
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

 R. ALVA

Pliego/GORE	Codigo UE MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Datos del Almacén del Punto de entrega			
				Dirección	Distrito	Provincia	Departamento
Arequipa	768	REGION AREQUIPA-SALUD CAMANA	REGION AREQUIPA-SALUD CAMANA	AV LIMA 550 CERCADO DE CAMANA	CAMANA	CAMANA	AREQUIPA
Apurímac	1037	REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY	REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY	AV. DANIEL ALCIDES CARRION SN	ABANCAY	ABANCAY	APURIMAC
Loreto	874	REGION LORETO- HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	REGION LORETO- HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	AV. 28 DE JULIO S/N	PUNCHANA	MAYNAS	LORETO
Callao	1318	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	AV. MAQUINARIAS N° 3015 CERCADO DE LIMA	LIMA	LIMA	LIMA
Loreto	1407	GOB. REG. DE LORETO- HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS	GOB. REG. DE LORETO- HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS	CALLE UCAYALI MZA. G LOTE 07	YURIMAGUAS	ALTO AMAZONAS	LORETO
Ica	1052	REGION ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA	REGION ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA	PROLONGACION AYABACA COMATRANA S/N	ICA	ICA	ICA
Lima Metropolitana	144	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	PARQUE "HISTORIA DE LA MEDICINA PERUANA", S/N, AV. MIGUEL GRAU 13, CERCADO DE LIMA 15003	LIMA	LIMA	LIMA
Huancavelica	1000	GOB. REG. HUANCavelica-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCavelica	GOB. REG. HUANCavelica-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCavelica	AV. ANDRÉS AVELINO CÁCERES S/N- YANAMACO	HUANCavelica	HUANCavelica	HUANCavelica
Cajamarca	787	REGION CAJAMARCA-SALUD CUTERVO	REGION CAJAMARCA-SALUD CUTERVO	AV. SALOMON VILCHEZ MURGA S/N - CUADRA 8	CUTERVO	CUTERVO	CAJAMARCA
Junin	825	REGION JUNIN-SALUD EL CARMEN	REGION JUNIN-SALUD EL CARMEN	AV. 13 DE NOVIEMBRE N° 190 - EL TAMBO	EL TAMBO	HUANCAYO	JUNIN
Lambayeque	1001	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES- CHICLAYO	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES- CHICLAYO	PROLONGACION AV. GRAU CUADRA 1 S/N	CHICLAYO	CHICLAYO	LAMBAYEQUE
Ucayali	952	REGION UCAYALI-HOSPITAL AMAZONICO	REGION UCAYALI-HOSPITAL AMAZONICO	JR. AGUAYTIA N° 605 YARINACocha	YARINACocha	CORONEL PORTILLO	UCAYALI
La Libertad	847	REGION LA LIBERTAD-SALUD NORTE ASCOPE	REGION LA LIBERTAD-SALUD NORTE ASCOPE	AV. MANSICHE N° 795	TRUJILLO	TRUJILLO	LA LIBERTAD
Lima Metropolitana	127	INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	JR. SANTA ROSA NRO 941 - LIMA	LIMA	LIMA	LIMA
Lambayeque	1422	REGION LAMBAYEQUE- HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	REGION LAMBAYEQUE- HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	ALMACEN 1:PRO. AUGUSTO B. LEGUIA N° 100 (ESQUINA AV. PROGRESO N° 110- 120)LAMBAYEQUE-CHICLAYO-CHICLAYO ALMACEN 2: FUNDO CHACUPE S/N (VIA EVITAMIENTO)	ALMACEN 1:CHICLAYO ALMACEN 2: LA VICTORIA	CHICLAYO	LAMBAYEQUE
Lambayeque	1002	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL BELEN - LAMBAYEQUE	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL BELEN - LAMBAYEQUE	AV RAMON CASTILLA 597 - LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE
Lima Region	1290	REGION LIMA - HOSP. CHANCAY Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	REGION LIMA - HOSP. CHANCAY Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	CALLE MARISCAL SUCRE S/N	CHANCAY	HUARAL	LIMA
Lima Region	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA-OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA-OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	JOSE ARAMBULO LA ROSA N°251-HUACHO	HUACHO	HUAURA	LIMA
Lima Region	1292	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	CALLE TACNA 120 URBANIZACION SAN JUAN I - HUARAL	HUARAL	HUARAL	LIMA
Loreto	872	REGION LORETO-SALUD HOSPITAL DE APOYO IQUITOS	REGION LORETO-SALUD HOSPITAL DE APOYO IQUITOS	AV. ABELARDO QUINONES KM 1.4 (AL COSTADO DEL GOREL)	IQUITOS	MAYNAS	LORETO
Loreto	870	REGION LORETO-SALUD LORETO	REGION LORETO-SALUD LORETO	AV. BENEMÉRITA GUARDIA CIVIL LOTE A - ZONA URBANA, IQUITOS (PAMPA CHICA)- LORETO-MAYNAS-IQUITOS.	IQUITOS	MAYNAS	LORETO
Ancash	743	REGION ANCASH-SALUD LA CALETA	REGION ANCASH-SALUD LA CALETA	AV. MALECÓN GRAU S/N - URB LA CALETA	CHIMBOTE	SANTA	ANCASH
Cusco	1169	REGION CUSCO-HOSPITAL ANTONIO LORENA	REGION CUSCO- HOSPITAL ANTONIO LORENA	AV CARLOS UGARTE S/N URB. PRIMavera	SANTIAGO	CUSCO	CUSCO



Pliego/GORE	Codigo UE MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Datos del Almacén del Punto de entrega			
				Dirección	Distrito	Provincia	Departamento
Arequipa	767	REGION AREQUIPA-HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO	REGION AREQUIPA-HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO	AV. DANIEL ALCIDES CARRION 505 CERCADO	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
Piura	1306	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA	AV. GRAU - CHULUCANAS S/N, VEINTISEIS DE OCTUBRE, PIURA	PIURA	PIURA	PIURA
Piura	901	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA	AV. SANTA ROSA S/N URB. SANTA ROSA SN	SULLANA	SULLANA	PIURA
Tumbes	1436	GOB.REG.TUMBES-HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES	GOB.REG.TUMBES-HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES	AV. 24 DE JULIO 565	TUMBES	TUMBES	TUMBES
La Libertad	848	REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO SUR OESTE	REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO SUR OESTE	JR. BOLOGNESI N° 200	TRUJILLO	TRUJILLO	LA LIBERTAD
Lima Metropolitana	137	HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	AV. HONORIO DELGADO 262	SAN MARTIN DE PORRES	LIMA	LIMA
Lima Metropolitana	1216	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	AV. CANTO GRANDE S/N ALT. PARADERO 11 - SIL	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA
San Martin	1059	REGION SAN MARTIN-SALUD HUALLAGA CENTRAL	REGION SAN MARTIN-SALUD HUALLAGA CENTRAL	JR. ARICA CUADRA Nº2 - JUANJUI - PROVINCIA DE MARISCAL CACERES - DPTO. SAN MARTIN	JUANJUI	MARISCAL CACERES	SAN MARTIN
Tacna	970	REGION TACNA-HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE	REGION TACNA-HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE	CALLE BLONDELS/N	TACNA	TACNA	TACNA





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 07

Declaración jurada de presentación de solicitud de certificación de BPM (aplicable solo para productos farmacéuticos importados)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN N° [consignar nomenclatura del proceso]

Presente.-

Mediante el presente declaramos que el (los) Laboratorio(s) farmacéuticos cuentan con solicitud de certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), que comprende el (las) área(s) de la fabricación del producto farmacéutico ofertado, y que a la fecha de presentación del sobre de habilitación no cuenta con opinión desfavorable de la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) que se detallan a continuación:

Laboratorio Fabricante	País de procedencia	Número de Expediente presentado a DIGEMID

[Consignar ciudad y fecha]

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón Social del postor o Consorcio



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



ANEXO N° 08

Declaración jurada de compromiso de canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN N° [consignar nomenclatura del proceso]

Señores

[Nombre de la Entidad]

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN N° [consignar nomenclatura del proceso]

Presente.-

Nos es grato hacer llegar a usted, la presente "Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o Reposición por Defectos o Vicios Ocultos" en representación del (Razón social de la empresa o consorcio) por el producto que se nos adjudique de nuestra propuesta presentada al procedimiento de selección N° [consignar nomenclatura del proceso].

El canje será efectuado en el caso de que el producto haya sufrido alteración de sus características físico - químicas sin causa atribuible a la entidad o cualquier otro defecto o vicio oculto antes de su fecha de expiración o ante una NO CONFORMIDAD de un control de calidad. El producto canjeado tendrá fecha de expiración igual o mayor a la ofertada en el proceso de selección, contada a partir de la fecha de entrega de canje.

El canje se efectuará a sólo requerimiento de ustedes, en un plazo no mayor a 60 días calendarios, y no generará gastos adicionales a los pactados con vuestra entidad.

Atentamente,

[consignar ciudad y fecha]

.....
Firma y sello del Representante Legal

Nombre / Razón Social del Contratista



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



ANEXO N° 09

ACTA DE MUESTREO N°.....

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN N° [consignar nomenclatura del proceso]

Fecha: Hora: Número de entrega:
Contratista:
Laboratorio de la Red de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad del Sector Salud:
.....

Participantes (nombre y representación):

Datos del Producto:

Nombre y concentración:
DCI:
Forma Farmacéutica:
Forma de Presentación:
Fabricante:
País:
N° de Registro Sanitario o CRS:

Datos del Muestreo:

Lugar del muestreo (dirección):
N° total de unidades a entregar:
N° total de lotes a entregar: correspondiente a entrega

N° de Lote	Fecha de vencimiento	Cantidad

Nota: En el caso que un producto se almacene en un lugar diferente a la dirección consignada como lugar de muestreo, se deberá precisar el lugar de ubicación de los mismos.

Lotes muestreados:

N° de Lote	N° de unidades

Técnica de muestreo:

El contratista entregó al representante del laboratorio de control de calidad, si corresponde:	SI	NO	No aplica
- Certificado de análisis del lote o lotes muestreados			
- Especificaciones técnicas			
- Técnica analítica del producto farmacéutico terminado			
- Estándar(es)			
- Certificado de análisis del estándar			

Observaciones:

Firma y Sello del Representante
del contratista

Firma y sello del Químico Farmacéutico Analista
Laboratorio de Control de Calidad



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

ANEXO N° 10

ACTA DE VERIFICACIÓN CUALI - CUANTITATIVA

"Contratista"
Tipo de adjudicación
Orden de Compra N°
Contrato N°
Entrega N°
Usuario

En la fecha, los representantes del, ALMACÉN y EL "CONTRATISTA" proceden a dar conformidad a los siguientes productos correspondientes a la Orden de Compra referida:

Ítem	Nombre del producto (DCI)	Unidad de medida	Presentación	CANT. SOLICIT.	CANT. RECEPCIONADA	GUÍA DE REMISIÓN	LOTE		N° Registro Sanitario	N° de protocolo de Análisis	Laboratorio de Control de Calidad	
							N°	F.V.			N° de Acta de Muestreo	N° Informe de Ensayo

La verificación del producto en el Almacén se realizó el día del mesdel año

OBSERVACIONES

Finalizada la verificación de los productos y estando conforme, se procede a la suscripción de la presente Acta.

Firma y Sello del Director o Asistente Técnico o Q.F. Representante
Entidad o Unidad Ejecutora

Firma y Sello del Representante
EMPRESA "CONTRATISTA"

Nota: Copia al Representante de Unidad Ejecutora, Copia al Representante del "CONTRATISTA" y Copia al Representante de ALMACÉN



ANEXO N° 11

Declaración Jurada de Información del Producto Ofertado

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN N° [consignar nomenclatura del proceso]

ITEM N°	Descripción del Producto Farmacéutico				Forma de Presentación	Laboratorio Fabricante	País de Fabricación	Descripción del envase		N° de Registro Sanitario	Vigencia del Registro Sanitario	Vigencia mínima del producto	Farmacopea de Referencia	Cantidad Ofertada
	Ingrediente Farmacéutico Activo	Concentración	Forma Farmacéutica	Nombre de marca (si tuviera)				Mediato	Inmediato					

[Consignar ciudad y fecha]

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón Social del postor o Consorcio





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres*
*Año de la unidad, la paz y el desarrollo

ANEXO N°12

Documento de información complementaria a la Ficha
Técnica institucional de productos farmacéuticos de
información complementaria



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LA FICHA TÉCNICA INSTITUCIONAL DE
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**

[El texto redactado en letra cursiva, está referido a información referencial a tener en cuenta por la Entidad y no deberá incluirse en las Bases para la convocatoria de compra]

I. REQUISITOS DOCUMENTARIOS MÍNIMOS DEL POSTOR DEL BIEN

La información contenida en esta parte, precisará los requisitos documentarios mínimos y vigentes que deberá presentar el postor en un procedimiento de selección, de tal forma que se acredite el llevar a cabo la actividad económica materia de la contratación, según la reglamentación aplicable en el territorio nacional:

- 1.1. Copia simple de la resolución de autorización sanitaria de funcionamiento y de sus cambios otorgadas al establecimiento farmacéutico del postor, emitidas por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por las Autoridades de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de Nivel Regional (ARM), según corresponda, de acuerdo a la normativa vigente.
- 1.2. Copia simple de la resolución directoral de autorización del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente del producto farmacéutico ofertado, emitida por la DIGEMID, como ANM.
- 1.3. Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, según lo detallado a continuación:
 - a) Para medicamentos y productos biológicos: Copia simple del Certificado de BPM vigente, que comprenda las áreas para la fabricación de los productos ofertados, emitido por la DIGEMID como ANM, o por la autoridad sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia sanitaria, de acuerdo a la normativa vigente.
 - b) Para productos dietéticos: Copia simple del Certificado de BPM vigente del fabricante nacional emitido por la DIGEMID como ANM, de acuerdo a la normativa vigente; para productos importados, se acepta copia simple del Certificado de BPM o su equivalente vigente emitido por la Autoridad Sanitaria o Entidad competente del país de origen, de acuerdo a la normativa vigente.
 - c) Para productos galénicos: Copia simple del Certificado de BPM vigente del fabricante nacional emitido por la DIGEMID como ANM, de acuerdo a la normativa vigente; para productos importados, se acepta copia simple del Certificado de BPM o su equivalente vigente emitido por la Autoridad Sanitaria o Entidad competente del país de origen, de acuerdo a la normativa vigente.
- 1.4. Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente, a nombre del establecimiento farmacéutico del postor, emitida por la ANM o ARM, según corresponda de acuerdo a la normativa vigente. En el caso que el postor sea laboratorio nacional fabricante del producto farmacéutico, se presentará la copia simple del Certificado de BPM, según lo señalado en el numeral 1.3.
- 1.5. Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDT) vigente, a nombre del establecimiento farmacéutico del postor, emitido por la DIGEMID como ANM o por la ARM, según corresponda de acuerdo a la normativa vigente. En el caso que el postor sea laboratorio nacional fabricante del producto farmacéutico, se presentará la copia simple del Certificado de BPM, según lo señalado en el numeral 1.3.
- 1.6. Copia simple del certificado de análisis o protocolo de análisis del producto farmacéutico ofertado de acuerdo a la farmacopea vigente o norma de referencia autorizada en el registro sanitario del producto farmacéutico ofertado.
- 1.7. Copia simple del rotulado de los envases inmediato y mediano de acuerdo a lo autorizado en el registro sanitario o certificado de registro sanitario del producto farmacéutico ofertado.
- 1.8. Copia simple del inserto, de acuerdo a lo autorizado en el registro sanitario del producto farmacéutico ofertado, cuando corresponda.

II. CONTROL DE CALIDAD DEL BIEN

La información contenida en esta parte, precisará la comprobación de la calidad de los bienes a contratar; asimismo, dicha información podrá ser empleada por las Entidades para establecer la exigencia de dicha comprobación en la elaboración de las Bases para la convocatoria de compra, de acuerdo a la siguiente estructura:

2.1 Bien	2.2 Método de muestreo	2.3 Ensayos o pruebas
Medicamento	Se realizará de acuerdo a la legislación y normatividad vigente y lo establecido por el Centro Nacional de Control de Calidad – CNCC del Instituto Nacional de Salud - INS del Ministerio de Salud - MINSA, en su calidad de autoridad de los Laboratorios autorizados pertenecientes a la Red Nacional de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad.	Se realizarán de acuerdo a la legislación y normatividad vigente y lo establecido por el Centro Nacional de Control de Calidad (CNCC) del Instituto Nacional de Salud (INS) del Ministerio de Salud (MINSA), en su calidad de autoridad de los Laboratorios autorizados pertenecientes a la Red Nacional de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad.
Producto biológico		
Producto galénico		
Producto dietético		





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres*
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

ANEXO N° 13

Especificaciones Técnicas (Contenidas en la Ficha Técnica
del Producto)



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

FICHA TÉCNICA PRODUCTO FARMACÉUTICO

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN		
Denominación del bien	LANATÓSIDO C, 200 µg /mL, INYECTABLE, 2 mL	
Denominación técnica	LANATÓSIDO C, 200 mcg/mL (0,2 mg/mL), INYECTABLE, 2 mL	
Unidad de medida	UNIDAD	
Descripción general	Medicamento indicado para el tratamiento en seres humanos.	
2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN		
2.1 Del bien		
CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
DCI /Ingrediente Farmacéutico Activo - IFA	LANATÓSIDO C	Registros Sanitarios vigentes, según lo establecido en el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2011/SA y modificatorias.
Concentración	200 mcg/mL x 2 mL o 0,4 mg/2mL	
Forma Farmacéutica	INYECTABLE, comprende la forma farmacéutica detallada: solución inyectable.	
Vía de administración	1.INTRAMUSCULAR, INTRAVENOSA	
Calidad	El medicamento debe cumplir con las especificaciones técnicas autorizadas en su registro sanitario.	
La vigencia mínima del medicamento deberá ser igual o mayor a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en el almacén de la entidad; asimismo, para el caso de entregas sucesivas de bienes de un mismo lote, podrán aceptarse con una vigencia mínima de quince (15) meses (véase Nota 1). Nota 1: Excepcionalmente, la entidad podrá precisar en el requerimiento, una vigencia mínima del bien, inferior a la establecida en el párrafo precedente, en función del estudio de mercado y de la evaluación efectuada por la entidad considerando la finalidad de la contratación.		
2.2 Envase y embalaje		
Los envases inmediato y mediato del medicamento deben cumplir con las especificaciones técnicas autorizadas en su registro sanitario, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2011-SA y modificatorias. Envase inmediato: De acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario. Envase mediato: El contenido máximo será hasta 100 unidades. Embalaje: El medicamento debe embalsarse de acuerdo a las condiciones requeridas para el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento, establecidas en la normatividad vigente emitida por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - ANM.		
2.3 Rotulado		
Debe corresponder al medicamento, de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario.		
2.4 Inserto		
Debe corresponder al medicamento, de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario.		

